

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-EVI-FM-05

V.01 DEL 01/07/2021

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO EN LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023 V2

El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno y su equipo de trabajo, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 87 de 1993, en concordancia con los Decretos 1068 de 2015 y 444 de 2023 efectuó seguimiento a la gestión adelantada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, con respecto al cumplimiento de las Directrices de Austeridad del Gasto Público del primer trimestre, vigencia 2023.

A continuación, se detalla dicho seguimiento en los literales a) y b) de este informe.

a) Seguimiento al cumplimiento de la normatividad – Austeridad del Gasto

De acuerdo con la información reportada por la Secretaría General; la tabla No. 1 permite observar los criterios verificados a fin de determinar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de austeridad en el gasto público, contenidos en el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 de 2023, durante el primer trimestre de la vigencia 2023:

Tabla 1. Criterios de verificación - Austeridad del Gasto

No.	Rubros	Seguimiento Control Interno	Obligado	Pagado
1	Modificación de la planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	La entidad no ha realizado modificación de planta en este periodo.	N/A	N/A
2	Contratos de personal de apoyo a la Gestión Personas Naturales	De acuerdo la información suministrada por la Secretaría General y el portal de Datos abiertos, en el periodo evaluado se suscribieron (168) contratos, por valor de \$9.845.785.423	\$ 1.041.782.392,00	\$ 1.041.782.392,00
	Contratos Apoyo a la Gestión Personas Jurídicas	La entidad contrató la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a las diferentes áreas de la Agencia con personas jurídicas. En este periodo se suscribieron de acuerdo con la información de datos abiertos tres (3) contratos por valor de \$630.580.645. CCE-044-2023 - C & C ABOGADOS E INVERSIONES S.A.S. CCE-054-2023 - LC CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S CCE-063-2023 - CEVALLOS HOLGUIN CONSULTORES S. A. S.	\$ 354.702.655,00	\$ 354.702.655,00
3	Horas extras y vacaciones (relación de funcionarios y periodos de vacaciones pendientes de disfrutar)	En el primer trimestre de 2023 se realizaron pagos por concepto de indemnización de vacaciones a funcionarios que se retiran de la Entidad.	\$ 101.358.892,00	\$ 101.358.892,00



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-EVI-FM-05

V.01 DEL 01/07/2021

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

No.	Rubros	Seguimiento Control Interno	Obligado	Pagado
4	Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambios de sede y adquisición de bienes muebles	Para el periodo informado se generaron pagos por concepto de este rubro teniendo, en cuenta los contratos de arrendamiento No. CCE-323-4I-2022, CCE-315-4I-2022, CCE-320-4I-2022, CCE-321-4I-2022 y CCE-322-4I-2022.	\$ 457.918.688,70	\$ 457.918.688,70
5	Suministro de tiquetes	Durante el primer trimestre se realizaron pagos por este concepto. A nombre del proveedor VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS como parte de la ejecución del contrato CCE-337-5-2022.	\$ 10.382.902,10	\$ 10.382.902,10
6	Reconocimiento de viáticos	En el periodo informado se generaron las comisiones del personal relacionado en el anexo, con las obligaciones No. 1223, 6523, 6623, 21523, 21723, 26223, 26323, 28723, 28823, 36023, 36123, 36323, 36423, 38223 y la obligación 1023 correspondiente a la constitución de la caja menor para la vigencia 2023.	\$ 20.322.840,00	\$ 20.322.840,00
7	Delegaciones oficiales	Para el periodo evaluado, no se efectuaron gastos por este concepto.	No aplica	No aplica
8	Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	Para el periodo evaluado, no se efectuaron gastos por este concepto	No aplica	No aplica
9	Eventos (Racionalización de los gastos)	Para el periodo evaluado, no se efectuaron gastos por este concepto	No aplica	No aplica
10	Esquemas de Seguridad	Para el periodo evaluado, no se efectuaron gastos por este concepto	No aplica	No aplica
11	Vehículos Oficiales - pagos Unidad de Protección de Víctimas	Para el periodo evaluado, no se efectuaron gastos por este concepto	No aplica	No aplica
12	Ahorros en Publicidad estatal	Para el periodo evaluado, no se efectuaron gastos por este concepto	No aplica	No aplica
13	Papelería, útiles de escritorio y oficina	Durante el primer trimestre de 2023, se constituyeron dos obligaciones para la constitución de la caja menor con dos obligaciones: la obligación No. 1023 por valor de \$11.250.000 y la obligación No. 30923 por valor de \$7.500.000.	\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00
	Telefonía	La entidad realizó pagos correspondientes al pago de los servicios de Troncal SIP y RedIn 800 Nacional con el proveedor UNE Telecomunicaciones.	\$ 43.096.162,00	\$ 43.096.162,00



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-EVI-FM-05

Fecha:

01 de julio de 2021

Página 2 de 6

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-EVI-FM-05

V.01 DEL 01/07/2021

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

No.	Rubros	Seguimiento Control Interno	Obligado	Pagado
14	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos	La entidad no generó pagos por este concepto durante el periodo reportado	No aplica	No aplica
15	Eventos y regalos corporativos souvenir o recuerdos - prohibida	La entidad no generó pagos por este concepto durante el periodo reportado	No aplica	No aplica
16	Condecoraciones	La entidad no generó pagos por este concepto durante el periodo reportado	No aplica	No aplica
17	Sostenibilidad Ambiental	Se observó que la Entidad realiza acciones relacionadas con el tema, durante el periodo evaluado no se generaron gastos bajo este concepto.	No aplica	No aplica

De acuerdo con lo descrito en la tabla anterior, el rubro que presenta mayor valor en la ejecución de recursos es el de “Contratos de Prestación de Servicios Personas Naturales” por valor de \$1.041.782.392,00, en contraste con el rubro de Papelería, útiles de escritorio y oficina que fue de \$ 1.900.000,00.

En la Tabla No. 1, se observó que el rubro que presentan mayor valor, al igual que en el periodo anterior, corresponde a “Contratos de Apoyo a la Gestión Personas Naturales” por valor de \$1.041.782.392,10 comparada esta cifra con la ejecución de gastos de personal del mismo periodo que es de \$3.282.073.519,00, el porcentaje cancelado por honorarios corresponde al 31,74% de los gastos de personal la Agencia.

Revisados aspectos relacionados con las vacaciones y de acuerdo con lo reportado por la Secretaría General, se cuenta con cincuenta y ocho (60) servidores públicos con periodos de vacaciones vencidos, así:

Tabla 2. Funcionario y periodos de vacaciones acumulados a marzo de 2023

No. de funcionarios	Periodos de Vacaciones acumulados
1	3 años
16	2 años
43	1 año

Fuente: Elaboración propia de Control Interno, con base en la información reportada por la Secretaría General.

En la tabla anterior se observa que a la fecha del presente informe se evidencia que un (1) servidor público acumule más de dos (2) periodos de vacaciones, como lo cita el Artículo 13 del Decreto 1045 de 1978 que cita: “Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio”, aspecto mencionado en el informe anterior.

Comparando el gasto por cada uno de los rubros objeto de austeridad del gasto para el primer trimestre, se evidenció que se presentaron disminución de estos; al realizar un comparativo de los gastos efectuados en el cuarto trimestre de 2022 y el primer trimestre de 2023 como se observa en la Tabla No. 3.



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-EVI-FM-05

Fecha:

01 de julio de 2021

Página 3 de 6

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-EVI-FM-05

V.01 DEL 01/07/2021

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Tabla 3. Disminución del Gasto primer trimestre 2023 en contraste con el cuarto trimestre de 2022.

Criterio de Verificación	Cuarto trimestre 2022	Primer trimestre 2023	Porcentaje de Disminución
Contratos de Apoyo a la Gestión Personas Naturales	\$ 5.394.706.777	\$ 1.041.782.392	81%
Contratos de Apoyo a la Gestión Personas Jurídicas	\$ 679.684.516	\$ 83.196.774	88%
Horas extras y vacaciones	\$ 198.004.972	\$ 101.358.892	49%
Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambios de sede y adquisición de bienes muebles	\$ 491.733.819	\$ 354.702.655	28%
Suministro de tiquetes	\$ 23.619.121	\$ 10.382.902	56%
Reconocimiento de viáticos	\$ 23.219.538	\$ 20.322.840	12%
Telefonía	\$ 44.609.469	\$ 43.096.162	3%
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos	\$ 41.705.140	\$ 0	100%

Fuente: Elaboración propia de Control Interno, con base en la información reportada por la Secretaría General.

b). Información sobre el reporte Austeridad del gasto – Decreto 444 de 2023

En cumplimiento de la Circular 005 del 24 de enero de 2023 emitida por la directora general del Presupuesto Público Nacional, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE diligenció el formulario correspondiente el 14 de febrero del año en curso dando cumplimiento a la circular en comento.

Revisado el contrato CCE-165-2023 con el objeto contractual “Asesorar y acompañar a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico para la gestión del proyecto de movilidad asociado a la ubicación física de la entidad y de los servicios de información de compra pública”, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), el equipo de Control Interno, observó que en los estudios previos en ítem de 1.5 Necesidad del servicio, se menciona que se requiere el contrato para “... la gestión proyecto de movilidad de traslado de sede física de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente”.

Debido a lo expuesto anteriormente, se solicitó a través de correo electrónico el 24 de marzo de 2023 el al Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico IDT (E) dicho proyecto requerido para el desarrollo del objeto contractual, el cual a la fecha no se ha recibido.

De esta manera se concluye, que la necesidad identificada para la contratación no se evidenció, el proyecto, por tal



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-EVI-FM-05

Fecha:

01 de julio de 2021

Página 4 de 6

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-EVI-FM-05

V.01 DEL 01/07/2021

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

razón no se observó plenamente que se requiriera esta contratación de acuerdo con lo expuesto.

Dentro de los aspectos revisado en el presente informe, se realizó arqueo a las cajas menores constituidas por la entidad, observando lo siguiente:

Caja menor Secretaría General - Resolución 115 del 23 de febrero de 2023 por \$11.250.000.

Ejecutado: \$1.829.123,35

Saldo en Bancos \$7.813.612

Efectivo \$1.394.100

Pendiente por legalizar \$214.000

Diferencia favor del servidor público: \$835,35

Se encuentra en trámite el visto bueno un recibo de caja en provisionalidad por valor de \$214.000, en tiempo para su trámite.

Caja menor Dirección General -Resolución 133 del 23 de febrero de 2023 por \$7.500.000

Ejecutado: \$1.070.000

Saldo en bancos: \$3.500.000

Efectivo: No se evidencia.

Pendiente de legalizar: \$1.070.000

Se observó que no se han legalizados los gastos informados, incumpliendo lo instado en el Artículo 2.8.5.14 Decreto 1068 de 2015, en donde se establece que en forma **mensual** se deben realizar los reembolsos, a la fecha del arqueo no se han legalizado la factura del 27 de marzo de 2023 por valor de \$600.000 y próxima a vencerse la factura del 31 de marzo de 2023 por valor de \$470.000.

Revisada la documentación correspondiente, se observó una comunicación dirigida a Bancolombia el 29 de marzo de 2023 y firmada por el Secretario General de la ANCP-CCE, sin radicado de salida de la Agencia, la cual se recibió por la entidad financiera el mismo día, solicitando cheque de gerencia por valor de \$4.000.000 de la cuenta bancaria No 031-8550276-1 y como beneficiario del cheque al designado para el manejo de la caja menor de la Dirección General.

De acuerdo con el manejo dado al efectivo retirado por valor de \$4.000.000 el 3 de abril de 2023 correspondiente a la cuenta bancaria de la de la caja menor, el responsable de su manejo no cuenta con el dinero en efectivo, por la cantidad de \$2.930.000 toda vez que lo consignó en su cuenta personal.

Lo señalado anteriormente relacionado con la caja menor de la Dirección General, evidencia incumplimiento a lo establecido en el Título 5 del Decreto 1068 de 2015 Constitución y Funcionamiento de las cajas menores, así como el artículo 9 del Decreto 2768 de 2012 que cita *“Manejo del dinero. El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”*

La situación evidenciada anteriormente, será comunicada al Secretario General para que adelante los trámites necesarios para investigar la actuación del servidor público para esta situación.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-EVI-FM-05

Fecha:

01 de julio de 2021

Página 5 de 6

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-EVI-FM-05

V.01 DEL 01/07/2021

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Conforme el seguimiento efectuado al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023 el Asesor Experto con Funciones de Control Interno Control Interno recomienda:

1. Continuar ejecutando los controles definidos para cumplir las directrices emanadas en materia de Austeridad en el Gasto Público.
2. Definir claramente las necesidades de la Entidad para la suscripción de contratos, y hacer uso racional de los recursos como lo señalan las normas de austeridad del gasto, como es el caso del contrato CCE-165-2023.
3. Revisar los aspectos señalados frente a la acumulación de vacaciones, evitando que esta situación incumpla la norma citada.
4. Revisar el cumplimiento de los aspectos relacionados con el manejo y control de los recursos de la caja menor en cumplimiento del Decreto 1068 de 2015.
5. Cuando se remitan comunicaciones a entidades externas, realizar la radicación en el sistema de correspondencia de la Agencia, para la trazabilidad de estas cartas.

Aprobó	Judith Esperanza Gómez Zambrano
Revisó	Judith Esperanza Gómez Zambrano
Elaboró	Jesús Gabriel Montoya Ramos Freddy Sebastián Velandia Sanabria Judith Esperanza Gómez Zambrano
Fecha:	Abril 2023
Código de informe:	17-2

Nota: Se ajustó la recomendación 4 frente a los recursos de la caja menor y cumplimiento al Decreto 1068 de 2015.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co